



UNIVERSIDAD LIBRE



NIT.: 860.013.798-5

**RESOLUCIÓN N° 006
(ACTA N° 049)
MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA MATRÍCULA DE HONOR A LOS
ESTUDIANTES QUE SE DISTINGUIERON POR SU EXCELENTE RENDIMIENTO
ACADÉMICO**

El Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, reunido el día 23 de enero de 2018.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que según el numeral ocho (8) del Artículo 68 del Reglamento Estudiantil Vigente (**Acuerdo N° 04 de diciembre de 2004**), y el numeral 8 del Artículo 72 del Reglamento Estudiantil (**Acuerdo N° 02 de enero de 2006**), se otorgan incentivos a los estudiantes que se distinguieron por su **EXCELENTE RENDIMIENTO ACADÉMICO**, al obtener el más alto **PROMEDIO GENERAL DE NOTAS** en su respectivo semestre.

Según el numeral ocho (8), a los estudiantes de cada semestre de los diferentes programas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que obtengan el primer puesto por tener el más alto promedio de calificaciones en cada período académico superior a cuatro cero (4.0) por nivel y jornada, se les concederá exención del pago de la matrícula en su totalidad para el próximo período académico.

SEGUNDO: Que la Honorable Consiliatura en sesión del 28 de enero de 2006, determinó lo siguiente:

Aprueba en segundo debate la modificación al artículo 72 numeral 8 del Reglamento estudiantil en el sentido que en aquellos programas en donde

Sede Km. 7 Antigua Vía Puerto Colombia - Sede Cra. 46 No 48 – 170 - PBX: 3673800

Barranquilla D.E.I. y P. – Colombia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.unilibrebaq.edu.co



NIT.: 860.013.798-5

exista un número inferior a 15 estudiantes matriculados por nivel, el estímulo solo se otorgará si el promedio es superior o igual a 4.7

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar matrícula de honor y la exención del pago de los derechos de la misma, a los estudiantes que ocuparon el primer puesto en los PROMEDIOS DE CALIFICACIONES en cada uno de los semestres, en el período comprendido de julio a diciembre de 2017.

Nº	NIVEL	CODIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PROMEDIO
1	II	108171013	1082935066	OSORIO LLANES ESTEFANIE	4.34
2	VIII	108141006	1143158395	OLIVARES HERNANDEZ ANGELICA	4.75
3	IX	108132016	1129582540	SERRANO ALBOR SALOMON ENRIQUE	5.0
4	X	108131003	1140884332	OROZCO ALZATE JAMY VANESSA	5.0

PARRAGRAFO: Para los niveles I, III, IV, V, VI y VII no se otorgan exención del pago de los derechos de matrícula, porque el número de estudiantes por nivel es inferior a 15 estudiantes matriculados en el nivel. (Artículo 72 numeral 8)

Dado en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2018.


EMA ACOSTA DE GUEVARA
Presidente Comité Unidad Académica


ANA TERESA RODRÍGUEZ
Secretaría Comité

Sede Km. 7 Antigua Vía Puerto Colombia - Sede Cra. 46 No 48 - 170 - PBX: 3673800

Barranquilla D.E.I. y P. - Colombia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.unilibrebaq.edu.co